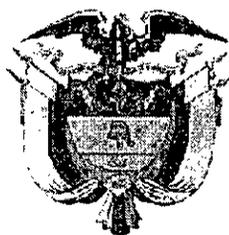


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 8 No. 5-109 TELÉFAX 5287184
PAILITAS - CESAR

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A la señora EVELIA RANGEL NIÑO identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.404.038, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en el proceso ejecutivo de mínima cuantía adelantado en este juzgado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderado judicial doctor ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES, fechado 02 de marzo de 2020, radicado bajo el No. 20-517-40-89001-2020-00132-00.

Se le advierte a la demandada, que en caso de no comparecer a este juzgado a notificarse del auto mencionado, se le designará un curador ad litem para que la represente en el curso del proceso.

Con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 108 del código general del proceso y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020, este emplazamiento se realizará a través del portal web de Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entregará una copia al interesado para la publicación por el periódico EL PILON de Valledupar o VANGUARDIA LIBERAL de Bucaramanga, en un día domingo.

Pailitas Cesar, 26 de abril de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DLR', written over a horizontal line.

DINABEY LEMUS ROSALES
Secretaria